



**FONASA NORTE
DIRECCIÓN ZONAL NORTE
DPTO. DE COMERCIALIZACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA**

OFICIO ORDINARIO N° 15347/2023

ANT.: Solicitud 1671204/2023.

MAT.: Da respuesta a solicitud de actualización de Convenio MLE N°1671204.

ANTOFAGASTA , 30/08/2023

**DE : ELBA VARAS ESPINOZA
DIRECTOR(A) ZONAL
FONDO NACIONAL DE SALUD**

**A : SOCIEDAD DE PRESTACIONES MÉDICAS CEDIMED LIMITADA.
RUT 77281340 6
COPIAPÓ, REGIÓN DE ATACAMA**

Estimado Prestador, en respuesta a la **solicitud N°1671204 del 17/08/23** de actualización de antecedentes del convenio en el Rol de Prestadores de la Modalidad Libre Elección, comunico a Ud. que se procede a incorporar las modificaciones solicitadas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Actualiza planta de profesionales de Teleradiología en convenio con PUC Red Salud UC Christus:

RUT	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Profesión	Especialidad
██████████	HUETE	GARIN	ISIDRO	Médico	Imagenología
██████████	CONTRERAS	OLEA	OSCAR	Médico	Imagenología
██████████	BURDILES	ORELLANA	ALVARO	Médico	Imagenología
██████████	ARRAÑO	CARRASCO	LEONARDO	Médico	Imagenología
██████████	MARIN	ROJAS	RODRIGO	Médico	Imagenología
██████████	VELASQUEZ	DIAZ	CAROLINA	Médico	Imagenología
██████████	CORREA	PEREZ	SERGIO	Médico	Imagenología
██████████	CANELOS	VITERI	MARGARITA	Médico	Imagenología
██████████	CIKUTOVIC	MOLINA	PABLO	Médico	Imagenología
██████████	DE LA MAZA	SOTO	MARIA VERONICA	Médico	Imagenología
██████████	BECKER	HECKER	TOMAS	Médico	Imagenología
██████████	NUÑEZ	STEINBRECHER	LUIS	Médico	Imagenología
██████████	POBLETE	MOYA	SEBASTIAN	Médico	Imagenología
██████████	PEÑAILILLO	TOLEDO	EDUARDO	Médico	Imagenología
██████████	ARANEDA	CASTIGLIONI	DIEGO	Médico	Imagenología
██████████	FICA	VACCARO	DANIEL	Médico	Imagenología
██████████	VIÑA	RIVAS	ANA	Médico	Imagenología

Posee autorización de Fonasa mediante Ord. 745 del 10/07/2017 y Contrato entre Sociedad de Profesionales Médicos Cedimed Ltda. y PUC Red Salud UC Christus, RUT 81.698.900-0 del 01/12/2016.

Cabe señalar que las entidades que inscriban prestaciones de Imagenología para ser informadas vía Teleradiología, deben informar la planta profesional responsable de dichos informes, quién deberá estar debidamente certificado por la Superintendencia de Salud como especialista en Imagenología, además el Prestador en convenio para la toma de exámenes, deberá contar con profesional Tecnólogo Médico con Mención en Imagenología y Física Médica, debidamente certificado por la Superintendencia de Salud.

Las prestaciones que podrán realizarse por esta vía corresponden sólo a Radiología general, Tomografía Computarizada y Resonancia Magnética, pertenecientes al Grupo 04 Subgrupos 01, 03 y 05 del Arancel de Prestaciones.

No se incorpora en la planta profesional a Médico especialista en Cardiología Ivonne Aramburu Muñoz, RUN ██████████, ya que no se autorizan prestaciones de cardiología para ser informadas por Telemedicina.

La actualización señalada será registrada en nuestra base de datos y se considerará vigente a contar de esta fecha.

Saluda atentamente,

"Por orden del Director"



**ELBA VARAS ESPINOZA
DIRECTOR(A) ZONAL
FONDO NACIONAL DE SALUD**

EVE / cav

DISTRIBUCIÓN:

OFICINA DE PARTES (AFECTA ART. 7 LETRA G) LEY 20.285/2008
CEDIMED (CONVENIO@CEDIMED.CL ILLICHGALVEZ@CEDIMED.CL)
DPTO. DE COMERCIALIZACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA
SUCURSAL COPIAPO
CENTRO DE GESTIÓN ATACAMA
DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

B5UkKvR6

Código de Verificación

